



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

UNIVERSIDAD DE LEÓN

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2024, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso público convocado para cubrir plaza de personal docente e investigador en la figura de Profesor Permanente Laboral, en base al programa I3 o al certificado R3 (reserva del 15% de la tasa de reposición), convocado por Resolución de 1 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 5.^a de la Resolución de la Universidad de León de fecha 1 de diciembre de 2023 (B.O.C. y L. de 12 de diciembre de 2023), por la que se convoca concurso público para cubrir plaza de Personal Docente e Investigador en la figura de Profesor Permanente Laboral, en base al programa I3 o al certificado R3 (reserva del 15% de la tasa de reposición).

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 80 del Estatuto de la Universidad de León, ha resuelto:

Primero.– Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza de Personal Docente e Investigador, en la figura de Profesor Permanente Laboral, que se indica en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.– Conceder un plazo improrrogable de diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Castilla y León para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en las relaciones provisionales adjuntas.

León, 8 de enero de 2024.

El Rector,
Fdo.: JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN



ANEXO I

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Código: DL004747

Categoría/Cuerpo/Escala: Profesor Permanente Laboral.

Área de Conocimiento: «Ecología».

Departamento: Biodiversidad y Gestión Ambiental.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

<i>APELLIDOS</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>DNI</i>
GARCÍA DE LA RIVA	ENRIQUE	***3131**

ASPIRANTES EXCLUIDOS: Ninguno.